



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2020/1	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de enero de 2020
Duración	Desde las 9:00 hasta las 9:30 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALVILLAR DE PELA
Presidida por	Francisco Javier Fernandez Cano
Secretario	María Severiana Fernández Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
33989862W	Eugenio Díaz Miranda	SÍ
80061630X	Francisco Javier Fernandez Cano	SÍ
76231037K	Juan Baviano Ramos	SÍ
52961402S	Maria Isabel Romero Parralejo	NO
80058607T	María Severiana Fernández Vera	SÍ
50053590R	Montserrat González Ramos	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:
1. Maria Isabel Romero Parralejo:
«Por motivo justificado»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Los asistentes manifiestan haber recibido copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 26 de diciembre de 2019. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad haciendo constar la rectificación de un error, incluyéndose en la misma el siguiente punto:

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Prog.	Econ.	Nombre	Texto Explicativo	Importe
13000	20400	ANDACAR 2000, S.A.	RENTING VEHÍCULO POLICIA - DICIEMBRE 2019	755,04 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100067191 - CONTRATO: 5760423	5,01 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061420 - CONTRATO: 5754285	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061422 - CONTRATO: 5754464	3,38 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061403 - CONTRATO: 5753914	2,63 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100063195 - CONTRATO: 5754191	249,51 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100064724 - CONTRATO: 5753905	13,63 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061402 - CONTRATO: 5753913	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100064727 - CONTRATO: 5761064	52,88 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061396 - CONTRATO: 5748874	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100067188 - CONTRATO: 5754613	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100063199 - CONTRATO: 5754195	66,04 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100064723 - CONTRATO: 5753902	2,26 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061401 - CONTRATO: 5753912	1,88 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061438 - CONTRATO: 5759750	7,88 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061446 - CONTRATO: 8939550	6,38 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100064726 - CONTRATO: 5759560	3,88 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061436 - CONTRATO: 5760477	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061404 - CONTRATO: 5753916	7,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061421 - CONTRATO: 5754413	3,51 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061435 - CONTRATO: 5760073	5,51 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100067189 - CONTRATO: 5754614	1,13 €

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
 Número: 2020-0001 Fecha: 20/01/2020



16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100061433 - CONTRATO: 5759719	1,13 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100064725 - CONTRATO: 5754449	5,51 €
16100	22101	AQUANEX, S.A.	FRA. Nº: 91072019A100058402 - CONTRATO: 5749231	1,13 €
92200	22706	ASESORIA ADAME, S.L.	HONORARIOS MENSUALES LABORAL	814,57 €
33400	22799	ASTILLERO VIVAS LUIS MIGUEL	PRESTACION SERVICIOS DICIEMBRE	1.249,00 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	746,58 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CUADRO ALUMBRADO N. PELA	137,03 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVES DEL SEMPA N. DE PELA	118,40 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO PARADA DE SEMENTALES	14,94 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISCINA MUNICIPAL	101,81 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO DESINFECCIÓN VEHÍCULOS	21,77 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NTRA SRA DE GUADALUPE	147,50 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EMISORA RADIO	104,02 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL N. DE PELA	280,70 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MATADERO	146,64 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CUADRO DE ALUMBRADO N. DE PELA	636,01 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE SAN ISIDRO	41,59 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	966,68 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AGENCIA DE LECTURA VEGAS ALTAS	176,96 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N. DE PELA	32,31 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASEOS RECINTO FERIAL	13,06 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PABELLON POLIDEPORTIVO	136,52 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	199,78 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	UNIVERSIDAD POPULAR	722,99 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO POZÓN (COMEDORES)	87,54 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO VEGAS ALTAS	727,75 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CASA CULTURA	424,76 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO DEL POZÓN	297,45 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE N. DE PELA	339,82 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N. DE PELA	512,11 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA N. DE PELA	60,27 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	NAVE ALMACEN AYUNTAMIENTO	60,61 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO JOVEN	115,00 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	262,22 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR PENSIONISTA VEGAS ALTAS	425,44 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO JOVEN	126,53 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MEDICO VEGAS ALTAS	127,58 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONSULTORIO MÉDICO DE OBANDO	80,90 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIAL VEGAS ALTAS	210,31 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO DEL PARQUE Y FUENTE	125,65 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO ANEXO AL AYUNTAMIENTO	237,72 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	RESTAURANTE, ALBERGUE Y ALUMBRADO MOHEDA ALTA	223,00 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COMPLEJO POLIDEPORTIVO	809,57 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PISOS TUTELADOS	1.136,02 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO	821,63 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	1.275,12 €

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0001 Fecha: 20/01/2020



Cód. Validación: 6H2E+H4M3EE4N4XG6J96F+SJQQGQ | Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 10

16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA N. DE PELA	31,69 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N. DE PELA	735,26 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	286,94 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	BASCULA VEGAS ALTAS	6,05 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	COLEGIO NUEVO VEGAS ALTAS	260,03 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	198,19 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	GUARDERIA MUNICIPAL	211,08 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUA AGENCIA LECTURA V.ALTAS	11,92 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE OBANDO	66,49 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PARQUE DE LA RAYERA	35,40 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	147,89 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	AYUNTAMIENTO DE VEGAS ALTAS	9,74 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO OBANDO	458,05 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL OBANDO	340,63 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CONTADOR RESERVA P.TUTELADOS	64,31 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	MUSEO	426,78 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ESCUELAS OBANDO	170,94 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO SOCIOCULTURAL (DOBLE SUMINISTRO)	48,74 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	EDIFICIO PARADA DE SEMENTALES	163,56 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	JUZGADO DE PAZ-ESCUELA DE MUSICA	87,00 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	CENTRO ASOCIACIONES OBANDO	8,07 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ASOCIACION MUJERES VEGAS ALTAS	21,80 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	PICADERO OBANDO	16,38 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ANTIGUO CINE DE OBANDO	11,59 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO N.DE PELA	1.209,65 €
42500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	HOGAR DEL PENSIONISTA N. DE PELA	261,49 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	ALUMBRADO PÚBLICO VEGAS ALTAS	193,15 €
16500	22100	AURA ENERGIA, S.L.	FUENTE PÚBLICA VEGAS ALTAS	90,53 €
17900	61926	BUENDIA BRONCANO MATIAS	TRABAJOS OBRA: PILAR AGUA VIEJA	6.461,40 €
92210	22699	CACERES MENDOZA EVA	OTOSCOPIO CONSULTORIO OBANDO	145,90 €
92210	22699	CENTRO DE JARDINERIA EL MONTECITO, S.L.	PARQUE INFANTIL AVDA. CONSTITUCION	191,30 €
17900	61926	COMEGA	OBRA: PILAR DEL AGUA VIEJA	8.412,53 €
13600	48011	COOP.SAN ISIDRO LABRADOR	BATERIA CAMION BOMBEROS	278,00 €
13600	48011	COOP. SAN ISIDRO LABRADOR	VARIOS BOMBEROS	11,91 €
23100	22799	DESARROLLOS NORTE Y SUR, S.L.	PISOS TUTELADOS DICIEMBRE 2019	13.035,31 €
23100	22799	DESARROLLOS NORTE Y SUR, S.L.	CENTRO DE DIA DICIEMBRE 2019	3.920,19 €
23100	22799	DESARROLLOS NORTE Y SUR, S.L.	APORTACION DICIEMBRE 2019 USUARIOS DEPENDENCIA	1.185,46 €
23106	22799	DESARROLLOS NORTE Y SUR, S.L.	PARTE PROPORCIONAL SUBVENCION DEPENDENCIA DICIEMBRE 2019	1.850,00 €
16500	21000	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCION	MANGUERAS LUCES NAVIDAD	152,46 €
23100	48001	GALLARDO RUIZ JOSE FCO - UNIDE	PROGRAMA ALIMENTOS	382,34 €
23100	48001	GALLARDO RUIZ JOSE FCO - UNIDE	PROGRAMA ALIMENTOS	38,97 €
23100	22103	GASOLUJEX, S.L.	GASOIL NAVE C/ CAMILO JOSE CELA	2.085,50 €
16200	22700	GESPESA	TRATAMIENTO RESIDUOS NOVIEMBRE	4.371,09 €
23100	48001	GOMEZ SANCHEZ JOSEFA	PROGRAMA ALIMENTOS	30,00 €
41900	22701	GUARDERIO	SERVICIO DE VIGILANCIA	7.405,20 €
92200	22103	HERMANOS GUIJARRO ESCALADA	GASOLEO B C.P. EL POZÓN	595,20 €



17900	61926	HORMIGONES TELLO MIAJADAS	OBRA: PILAR DEL AGUA VIEJA	661,76 €
15000	61936	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA, S.L.	OBRA: AEPSA 2019 N. DE PELA	102,85 €
15000	61936	HORMIGONES Y EXCAVACIONES DE EXTREMADURA, S.L.	OBRA: AEPSA 2019 N. DE PELA	508,20 €
16500	21000	ILCOVIA BARCELONA, S.L.	GUIRNALDAS DE NAVIDAD	2.005,01 €
23102	22799	MEMBRILLO OJEDA FRANCISCO J.	SERVICIO PODOLOGIA A DOMICILIO	1.005,00 €
92200	22110	MORENO BABIANO MARIA BLASA	PRODUCTOS LIMPIEZA	46,30 €
23100	48001	PASTOR PARRALEJO J. ANTONIO	PROGRAMA ALIMENTOS	90,27 €
92200	21400	PORRAS PASTOR JUAN SEBASTIAN	REPARACION RENAULT BA9197V	1.622,45 €
92200	21400	PORRAS PASTOR JUAN SEBASTIAN	REPARACION JOHN DEERE	485,00 €
92200	21400	PORRAS PASTOR JUAN SEBASTIAN	REPARACION BARREDORA	17,24 €
17900	61926	REGALADO SIERRA MARINA	OBRA: PILAR DEL AGUA VIEJA	1.463,62 €
92200	22000	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	IMPRESION EN PAPEL FOTOGRAFICO	66,36 €
23100	48001	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	TARJETAS NAVIDEÑAS	67,20 €
92210	22699	REGIDOR RIOS MIGUEL ANGEL	VINILO MONOMERICO	531,55 €
92200	22110	ROMERO GUERRERO, S.A.	PRODUCTOS LIMPIEZA	19,50 €
23100	48001	ROMERO GUERRERO, S.A.	PROGRAMA ALIMENTOS	118,37 €
23100	48001	ROMERO GUERRERO, S.A.	PROGRAMA ALIMENTOS	66,50 €
92900	50000	SUMELEX	MANTENIMIENTO ALUMBRADO	1.723,04 €
16500	21000	WURTH ESPAÑA, S.A.	MANTENIMIENTO	1.986,31 €
92200	21500	WURTH ESPAÑA, S.A.	MANTENIMIENTO TALLER	373,21 €

CENTRO INFANTIL

32300	22105	GALLARDO RUIZ JOSE FCO - UNIDE	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	83,79 €
32300	22105	ROMERO GUERRERO, S.A.	AGUA CEN TO INFANTIL	20,40 €
32300	22105	ROMERO GUERRERO, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	38,76 €
32300	22105	ROMERO GUERRERO, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	4,08 €

Expediente 32/2020. Procedimiento Genérico. INSTALACION BARRA MÓVIL EL DÍA 16/01/2020 EN PUERTA BAR "LA TORREZNERA"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento
0

██████████ como propietario del Bar ██████████ y con motivo de las Fiestas de San Antón, solicita permiso para instalar barra exterior el día 16 de enero 2020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, una vez comprobado estar al corriente de pago y debiendo abonar previamente las tasas correspondientes, tendrá que dejar la calle limpia y recogida la barra. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Policía Local.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2020-0001 Fecha: 20/01/2020



Expediente 26/2020. Procedimiento Genérico. INSTALACION BARRA EN EL KIOSCO PARQUE EL DÍA 16 DE ENERO 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

██████████ expone que como responsable del ██████████ y con motivo de las Fiestas de San Antón, solicita permiso para montar barra exterior el día 16 de enero 2020. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, una vez comprobado estar al corriente de pago y debiendo abonar previamente las tasas correspondientes, tendrá que dejar la calle limpia y recogida la barra. De dicho acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y a la Policía Local.

Expediente 4/2020. Procedimiento Genérico. CAMBIO TITULARIDAD Y ACTUALIZACIÓN FECHA AUTORIZACIÓN ENGANCHE AGUA PARCELA 1643 POLIGONO 12

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

██████████ solicita cambio de titularidad y actualización de fecha de concesión de autorización de enganche a la red de abastecimiento de agua en la parcela ██████████ polígono 12, la cual fue concedida y no se realizó el enganche, por lo que aporta solicitud de autorización y escrituras de propiedad. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que en la actualidad el Ayuntamiento no tiene competencia para conceder autorización, por lo que se insta al interesado a remitir dicha solicitud junto a la documentación a la Mancomunidad de Vegas Altas.

Expediente 3/2020. Procedimiento Genérico. SOLICITUD BAJA VADO PERMANENTE Nº 253 EN C/ AGUSTÍN MUÑOZ, 20

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

██████████ solicita baja definitiva el vado permanente sito en ██████████ de Navalvillar de Pela, nº de placa ██████████, entregando la placa el día 2 de enero de 2020, y estando al corriente de pago, adjunta último recibo pagado del ejercicio 2019. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado. De dicho acuerdo se dará traslado a Padrón de Vados, al Departamento de Intervención y a la Policía Local.

Expediente 2084/2019. Licencias Urbanísticas

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PARCELACIÓN URBANÍSTICA.

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0001 Fecha: 20/01/2020



Cód. Validación: 6H2E+H4M3EEN4XGGJ96FSJQGGQ | Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 6 de 10

Vista la documentación presentada por [REDACTED], con registro de entrada nº 2019-F-RC-3327 de fecha 12/12/2019, solicitando Licencia de "Segregación" de la finca registral [REDACTED] y parcela catastral del polígono 7, parcela [REDACTED], del término municipal de Navalvillar de Pela.

ANTECEDENTES

1.- DOCUMENTACIÓN.

Junto a la solicitud se ha aportado documento técnico denominado "INFORME REFERENTE A SEGREGACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL Nº [REDACTED] DE NAVALVILLAR DE PELA" suscrito por el Ingeniero Técnico en Topografía [REDACTED] sin visar por colegio oficial alguno. No obstante se considera que no es obligatorio su visado según se establece en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio. Así mismo se comprueba que el técnico se encuentra incluido en el catálogo de colegiados en el Colegio Oficial de Ingeniería Geomática y Topográfica de Extremadura, <http://www.coigt.com/catalogodecolegiados>, con habilitación profesional como ejerciente según su ficha.

2.- PARCELA/S Y FINCA/S OBJETO DE LA SOLICITUD.

El documento técnico presentado contempla la división de la finca registral [REDACTED] (1ª), de 14-85-00 ha de superficie. Así mismo, a efectos catastrales, el documento contempla la segregación (división de suelo) de una parcela catastral que cuenta con las siguientes características según la SEC:

- Polígono 7, parcela [REDACTED], con referencia catastral [REDACTED]. Con superficie de 144.727 m2. No presenta edificaciones. El titular catastral es [REDACTED]

3.- SITUACIÓN FÍSICA Y URBANÍSTICA.

La parcela de referencia, según la documentación de la revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento, con fecha de Aprobación Definitiva por la Comisión de Urbanismo de Extremadura el 29 de junio de 1992 y publicadas en el DOE con fecha 27 de agosto de 1992 y sus modificaciones puntuales aprobadas, se encuentran clasificadas como SUELO NO URBANIZABLE, encontrándose dentro de la zona regable "Centro de Extremadura" concretamente en el sector VI según se ha podido comprobar en el plano y datos facilitados por confederación Hidrográfica del Guadiana. Dado que este sector cuenta con "Declaración de puesta en riego" publicada en el DOE nº 125 de 30/06/2016, cuenta con calificación de "SUELO NO URBANIZABLE DE REGADÍO".

4.- OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA Y/O PARCELAS RESULTANTES.

En el documento técnico se identifica tanto la finca registral como la parcela catastral afectada, sin que se haya incluido validación gráfica positiva emitida por la Sede Electrónica de Catastro (SEC), advertencia que se realiza por posibles desajustes y modificaciones posteriores.



Así mismo se observa discrepancia entre la superficie de la finca registral y la parcela catastral de 0,3773 ha que no resulta significativa ni determinante a efectos de la concesión de la Licencia de división de suelo.

5.- CONCLUSIONES.

5.1.- Se comprueba la justificación del cumplimiento de los siguientes parámetros urbanísticos para la parcela en base al proyecto aportado, para lo que se tiene en cuenta que esta parcela no presenta edificaciones.

- Superficie de las parcelas y parcela mínima.
- Divisibilidad de la parcela.
- Ocupación.
- Edificabilidad.
- Número de plantas y altura de la edificación.
- Usos.

5.2.- La licencia solicitada, respecto a las NN.SS. se describe como “parcelación urbanística” y se incluye en el artículo 79.2.h de “ACTOS SUJETOS A LICENCIA” y se incluye en el artículo 80 como “actividad u obra mayor”. Con la misma denominación aparecía en los artículos 39 y siguientes de la LSOTEX. No obstante en los artículos 148 y siguientes de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS), que deroga la anterior, se establece la denominación de “DIVISIÓN DE SUELO” y “DIVISIÓN DE EDIFICACIONES”. A tal efecto se ha aportado documento técnico sensiblemente ajustado a la definición del artículo 149 de la LOTUS, suscrito por técnico competente, sin visar por ningún Colegio Oficial. No obstante se entiende que no es obligatorio su visado en base lo establecido en el Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, lo que no exime de acreditar la habilitación del técnico para la redacción del trabajo de referencia, para lo que se ha comprobado su colegiación y no inhabilitación.

Vista la documentación existente y el informe técnico emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó:

Primero.- Conceder la licencia de Parcelación Urbanística, toda vez que no se ha apreciado la existencia de contradicciones con la normativa urbanística.

RESUMEN DE LA DIVISIÓN.

FINCA EXISTENTE O MATRIZ	PARCELAS CATASTRALES Y POLÍGONO	SUP. CONST. (m2)	SUP. TOTAL (m2)
1 (6.341)	■ del polígono 7	--	148.500 (Finca) 144.727 (Parcela)

FINCAS RESULTANTES	PARCELAS CATASTRALES Y POLÍGONO	SUP. CONST. (m2)	SUP. TOTAL (m2)
A	■ parcial (noroeste) del polígono 7	--	127.335,34
B	■ parcial (sureste) del polígono 7	--	17.391,66

ACLARACIÓN: Como puede observarse, en el documento técnico se indica “Segregación”. Cabe



aclarar que a efectos urbanísticos la Licencia solicitada se trata de una DIVISIÓN DE SUELO según la definición dada por el artículo 148 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura (LOTUS). Por otro lado, y a efectos del REAL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo y Rehabilitación Urbana (TRLURJ), de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal (LPH) y demás normativa de aplicación notarial y de registro de la propiedad, la parcelación urbanística podrá implicar una segregación, división, agregación o agrupación de la finca o fincas registrales que conforman la parcelación urbanística. Por tanto, y dado que según establece el artículo 148.2 de la LOTUS, el acto sujeto a “Licencia municipal de división o declaración de innecesariedad, sin perjuicio de las autorizaciones que fueran procedentes de acuerdo con la legislación sectorial aplicable, las parcelaciones o cualquiera otros actos de segregación de fincas o predios en cualquier clase de suelo”, la Licencia Municipal se expiden para una “división de suelo”, con independencia de su denominación a efectos del Registro de la Propiedad en base a la casuística que presente/n la/s finca/s registral/es.

Segundo.- La presente licencia queda condicionada a la presentación en este Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a sus otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado que deberá contener testimonio íntegro de la licencia, a los efectos de su consolidación, transcurrido dicho plazo sin haberse formalizado determinará la caducidad, sin más trámite, de la licencia otorgada.

Tercero.- Se ha comprobado que se ha autoliquidado de la tasa por la expedición de licencias, autorizaciones, documentos y otras actuaciones y servicios de naturaleza urbanística.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

GASTOS Y PAGOS

La Junta de Gobierno por unanimidad acordó aprobar los gastos y pagos siguientes, con indicación de la aplicación presupuestaria a las que deben ser imputados, para atender el normal funcionamiento de los servicios municipales:

Prog.	Econ.	Nombre	Texto Explicativo	Importe
33000	20400	AUTOCARES SERENABUS	VIAJE BANDA DE MUSICA (20/12/19)	270,01 €
92200	20500	BNP PARIBAS LEASE GROUP, S.A.	CENTRALITA JUZGADO (05/01/20 A 04/02/20)	347,88 €
92200	22002	CEE HORIZONTES, S.L.	CUOTA INTERNET PISOS TUTELADOS - ENERO 2020	24,08 €
92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	COPIAS CENTRO INFANTIL (03/09/19 A 20/12/19)	61,18 €
92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	COPIAS ESCUELA DE MUSICA (26/08/19 A 20/12/19)	154,31 €
92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	COPIAS ESCUELA MUSICA (26/08/19 A 20/12/19)	16,46 €

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	COPIAS URBANISMO (28/11/19 A 27/12/19)	61,90 €
92205	22799	COPIADORAS DEL GUADIANA, S.L.U.	COPIAS UPP (28/11/19 A 27/12/19)	253,16 €
33000	22001	CORPORACION MEDIOS EXTREMADURA, S.A. HOY	SUSCRIPCION 2020 N° 7980	450,10 €
92200	22002	DIAZ BLANCO JOSE - MUNDORED	RENOVACION ANUAL 3 DOMINIOS - HOSTING WEB Y CERTIFICADO SSL	183,80 €
45400	62102	FERNANDEZ MASA ESTEBAN	REPARACION MITSUBISHI L-200	251,24 €
92200	22103	GASOLEOS CARRASCO FERNANDEZ	COMBUSTIBLE COCHE - DICIEMBRE	191,00 €
15000	22103	GASOLEOS CARRASCO FERNANDEZ	COMBUSTIBLE MAQUINARIA - DICIEMBRE 2019	60,00 €
32000	22103	HERMANOS GUIJARRO ESCALADA	SUMINISTRO GASOLEO COLEGIO PUBLICO JUAN XXIII VEGAS ALTAS	774,00 €
16500	22100	ILUMINACIONES HENRY, S.L.	ILUMINACION NAVIDAD 2019	5.077,97 €
15300	21000	MANSILLA RAMIREZ JAVIER	REPARACION CADENA JARDINERIA	38,62 €
92200	21400	RUIZ CRUZ TOMAS	REPARACION CARRO LIMPIEZA	7,26 €
92200	21400	RUIZ CRUZ TOMAS	REPARACION DUMPER	72,60 €
92200	22700	SANCHEZ-PORRO CARMONA LUIS MIGUEL	SERVICIOS TRATAMIENTOS EDIFICIOS MUNICIPALES (JUNIO-JULIO-AGOSTO)	484,00 €
16200	22700	URBASER, S.A.	SERVICIO RECOGIDA R.S.U.-DICIEMBRE	11.868,15 €

CENTRO INFANTIL

32300	22105	DANONE, S.A.	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	26,49 €
32300	22103	HERMANOS GUIJARRO ESCALADA	SUMINISTRO GASOLEO C.INFANTIL	1.516,00 €
32300	22105	HIDALGO JACQUET MARIPAZ	ALIMENTOS CENTRO INFANTIL	127,10 €
32300	22700	PROYNTEC, S.L.U.	CONTROLES APPCC CENTRO INFANTIL (MAYO, JUNIO Y JULIO 2019)	101,64 €
32300	22199	SERENA VEGAS ALTAS DEL GAS, S.L.	PROPANO CENTRO INFANTIL	22,42 €

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Navalvillar de Pela

Plaza de España, 1, Navalvillar de Pela. 06760 (Badajoz). Tfno. 924861800. Fax: 924860274

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0001 Fecha: 20/01/2020



Cód. Validación: 6HZEF4M3EEN4XGGJ96FSJQGGQ | Verificación: <https://navalvillar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10